

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 5 de octubre de 2022, 10:00 a.m.

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 21 de septiembre de 2022
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:
 - A. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:
 - Segunda Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar el Informe de las Métricas de Desempeño, presentada por la Autoridad.
 - 2. Moción en cumplimiento con orden específica de Resolución y Orden de 18 de agosto de 2022, **presentada por LUMA**.
 - B. (4) Mociones y Documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación:
 - 1. Formulario de Registro de Microrred y evidencia de pago, presentados por 2G-SPE-1, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0005.
 - 2. Cheque, presentado por 2G-SPE-1, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0005.
 - 3. Respuesta al Negociado de Energía a Solicitud de información adicional para consideración urgente, **presentada por Hewlett Packard PR BV, Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**
 - 4. Solicitud de designación y trato confidencial, **presentado por la Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018**.

- C. Moción recibida en caso de Revisión de Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:
 - Moción para presentar tres (3) aprobaciones de proyectos de FEMA, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo de la solicitud.
- D. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 6 de abril de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2022-0002:
 - Moción informativa sobre presentar el Análisis de Origen de la Causa.
- E. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:
 - 1. Solicitud de extensión de tiempo para presentar el Cuarto Informe trimestral del Año Fiscal 2022 en cumplimiento con Resolución y Orden de 16 de septiembre de 2022.
- F. (3) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:
 - 1. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al periodo del 16 al 22 de septiembre de 2022 y Solicitud de determinación de confidencialidad, **presentada por la Autoridad**.
 - 2. Moción para presentar las Reconciliaciones para los meses de julio y agosto de 2022 y los factores calculados FCA, PPCA y FOS y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA**.
 - Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al periodo del 23 al 28 de septiembre de 2022 y Solicitud de Determinación de Confidencialidad, presentada por la Autoridad.
- G. Moción recibida en caso de Respuesta de LUMA a Huracán Fiona, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:
 - 1. Aviso sobre evaluación preliminar de daños en respuesta al Huracán Fiona.
- H. (2) Mociones recibidas en caso de Estudio de Desarrollo del Viento, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0015:

- 1. Moción informativa sobre el Informe de Estudio de Viento.
- 2. Moción para presentar Informe de Estudio de Viento.
- I. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 12 de julio de 2022, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2022-0003:
 - 1. Moción informativa sobre la presentación del Informe Mensual de progreso de septiembre del Incidente de 12 de julio de 2022.
- J. (2) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:
 - Moción para enmendar calendario procesal, Solicitud de tiempo adicional para presentar Anejo IX revisado y testimonios directos presentados debido a cambios en las circunstancias, y proponer enmienda al calendario procesal, presentada por LUMA.
 - Moción en oposición a Moción radicada por LUMA en Solicitud de Prórroga y Recalendarización de los procesos radicada por LUMA, presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.
- K. (2) Mociones recibidas en caso de Suspensiones del Servicio de Energía realizadas por la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-IN-2020-0002:
 - 1. Moción solicitando breve término para cumplir con la Orden emitida el 16 de agosto de 2022, **presentada por LUMA**.
 - 2. Moción Informativa, presentada por OIPC.
- L. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:
 - Moción para presentar estatus actualizado sobre el proceso de contratación del consultor técnico y etapas tempranas de preparación del Plan Integrado de Recursos en cumplimiento con la Resolución y Orden de 22 de abril de 2022.

VI. Asuntos Informativos:

A. Resolución y Orden emitida en caso de **Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007.** El Negociado de Energía ordena a LUMA y la Autoridad a cumplir con las Resoluciones de 18 y 24 de agosto de 2022 en o antes del viernes 14 de octubre de 2022.

- **B.** Resolución y Orden emitida en caso emitida en caso de **Solicitud de Certificación Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0001**. El Negociado de Energía determina que la misma está incompleta. Por consiguiente, Xzerta debe corregir y aclarar los señalamientos contenidos en la Parte II de la Resolución de 26 de septiembre de 2022 y cumplir con todas y cada una de las disposiciones del Reglamento 8701 a los fines de poner al Negociado de Energía en posición de completar la evaluación de la Solicitud. El Negociado de Energía concede a Xzerta un término de diez (10) días, para proveer la información y corregir los señalamientos antes expuestos. Este término se podrá extender a petición de parte.
- C. Resolución y Orden emitida en caso de Evento de Interrupción de la Línea de Transmisión 38900 ocurrido el 22 de agosto de 2021. El Negociado de Energía determina que el Informe de LUMA y el Informe de la Autoridad contienen Información sobre Infraestructura Crítica de Energía; por lo cual, el Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a ambos informes y da por cumplida la Orden de la Resolución de 26 de octubre. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar un Informe Final Enmendado, tomando en consideración el Informe de la Autoridad, y presentar en o antes de 20 de noviembre de 2022, dicho informe y una versión pública la cuál será notificada a toda persona con interés en el procedimiento de epígrafe.
- D. Resolución y Orden emitida en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001. El Negociado de Energía emitirá preguntas para cometarios del público con respecto al Plan de Período de Transición (TPP) propuesto y los posibles cambios al TPP. También emitirá un conjunto de solicitudes formales de información a LUMA. LUMA y otras partes interesadas deben responder dentro de las dos (2) semanas subsiguientes a su emisión, esto para permitir que el Negociado de Energía se prepare adecuadamente para la Conferencia Técnica.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001. El Negociado de Energía ordena a LUMA implementar los factores de las cláusulas de ajuste, según detallados en la Parte IV de la Resolución y Orden de 29 de septiembre de 2022. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar, en o antes de las 12:00 pm de 15 de diciembre de 2022, los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS que entrarán en vigor el 1 de enero de 2023, incluyendo las reconciliaciones propuestas para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022. Además, le ordena a presentar en o antes

de veinte (20) días a partir de la notificación de la Resolución y Orden de 29 de septiembre de 2022, la información y documentos relacionados a las nominaciones de gas natural en exceso y los créditos reseñados en dicha Resolución. El Negociado de Energía le ordena a la Autoridad en o antes de quince (15) días, a partir de la notificación de la Resolución y Orden de 29 de septiembre de 2022, presentar a LUMA la información necesaria para cumplir con dicha Orden.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía abrió un nuevo expediente de asunto Misceláneo, recibió cuatro (4) Querellas y dos (2) Solicitudes de Revisión de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención doscientos cincuenta y nueve (259) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 110

Revisiones Formales: 63

Aprobaciones: 9 Investigaciones: 11 Misceláneos: 61

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos cincuenta y nueve (259), ciento setenta y tres (173) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura